



RESOLUCION N° R65/24

**DEL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, con fecha 11 de Junio de 2024.-**

VISTO:

La crítica situación económica de la Caja derivada de la falta de adecuada actualización de los aportes en los últimos años, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución N° R16/2020 fue oportunamente establecido el régimen de subsidios solidarios de la institución, con vigencia a partir del 1/1/2020.

Que del informe actuarial presentado ante las Asambleas de Delegados y Afiliados celebradas en el curso del corriente ejercicio se desprende la imposibilidad de continuar con el otorgamiento de dichos beneficios hasta tanto se alcance un adecuado nivel de aportes que permita el financiamiento del sistema previsional de la institución, como así también su funcionamiento administrativo.

Que, teniendo en miras esa circunstancia, la Asamblea de Afiliados de fecha 6° de junio del corriente, dispuso condicionar el otorgamiento de nuevos subsidios a la previa aprobación de la escala de aportes elevada por la Asamblea de Delegados.

Que dicha propuesta de actualización fue rechazada por la Asamblea de Afiliados, por lo que la condición precedentemente fijada por el cuerpo no ha podido ser cumplida;



Que, en función de lo anterior, corresponde disponer la suspensión del otorgamiento de subsidios bajo el régimen de la Resolución N° R16/2020 y continuar con los subsidios ya otorgados pagando iguales montos nominales.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades propias;

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL
PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1°: RATIFICAR la suspensión de la Resolución N° R16/2020 y mantener el pago de iguales montos nominales para los subsidios vigentes.

Artículo 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Neuquén, regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

**Dr. BUFFOLO EDUARDO DANIEL
PRESIDENTE**

**Dr. FERRANDO D. MARTINEZ
SECRETARIO**